

BIBLIOTECA PERONISTA

B.P
B.407

LA PREVISION SOCIAL

EN EL

2º PLAN QUINQUENAL



BIBLIOTECA PERONISTA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
BUENOS AIRES
1953




Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

3^a p. en est 2^a B.P.
B. 407

[A previsión social constituye, dentro de la Doctrina Peronista, una de las preocupaciones esenciales del pujante movimiento social que lleva a la República Argentina al cumplimiento íntegro de sus grandes destinos.

La realización total del 2º Plan Quinquenal implica, para cada uno de los seres humanos que viven al amparo de las leyes libérrimas de la Argentina peronista, la certidumbre de que el Estado, como suma expresión de todas las voluntades aunadas en procura del bien común, prestará al trabajador y a sus familias la protección a la cual se han hecho dignos por contribuir esforzadamente a la grandeza nacional.

ARGENTINA

310529



Peronismo - Aspecto Sociales
CF-V-2-6
BC-XXII-i-12-a



La Conquista Fundamental

La Doctrina Peronista constituye la más fiel y más acabada expresión del pensamiento político de nuestro tiempo. Alejada de todos los extremismos, libre de influencias foráneas, ofrece al mundo el ejemplo de un país que, seguro de su destino, realiza cumplidamente dentro de sus fronteras una noble experiencia.

Desde los albores del movimiento peronista fué dado advertir que la preocupación fundamental del general Juan Perón, creador de la Nueva Argentina, era la de rehabilitar los derechos del individuo dentro de la sociedad. Tratábase de establecer un sano y perdurable equilibrio entre todos y cada uno de los individuos que la constituyen.

Mientras en épocas felizmente superadas el espí-

ritu de clase o de casta establecía diferencias y prerrogativas, en la actualidad el simple hecho de vivir y de colaborar mediante el trabajo en beneficio de la comunidad otorga al individuo derechos inalienables.

La vida, para el general Juan Perón, no es una carga que cada ser humano debe llevar dificultosa y patéticamente. Es un don superior que vale por sí mismo y que debe ser acatado y reconocido por la comunidad en la medida en que el ser que vive cumple con sus deberes con la colectividad que lo alberga.

El ser, dentro de la Doctrina Peronista, vale como tal y como función.

El niño posee valores inalienables, puesto que la sociedad deposita en él la misión de continuar la obra de sus mayores y es preciso prepararlo para que tenga temprana conciencia de sus futuros deberes. De los deberes que afrontará gozosamente, ya que no hará otra cosa que devolver a la sociedad el bien que la misma sociedad le hizo.

El hombre adulto vale, puesto que de la suma del esfuerzo de cada uno surge el bienestar social, sea cual fuere la función que le corresponda desempeñar

dentro de la colectividad que lo alberga. Una suprema categoría unifica a todos los hombres dentro de la Doctrina Peronista, y esa suprema categoría es simplemente la del trabajo.

Pero el Peronismo no desdeña a los seres en el momento en que dejan de ser útiles. No es una maquinaria ciega e inhumana que sacrifica a los que perdieron tras largos años de esfuerzo su capacidad de producción. Por lo contrario, les reconoce, no como caridad, sino como deber para quienes dieron todo por ella, el derecho a una ancianidad feliz y sin preocupaciones.

Mas el complejo niño, adulto y anciano, sea cual fuere su sexo, configura una estructura social, y esa estructura es la familia.

Por ello la Doctrina Peronista protege la familia, que constituye, dentro de la sociedad, la forma ideal y perdurable de la convivencia.

En virtud de todo esto, y ello constituye su conquista fundamental, en la Nueva Argentina todos los seres humanos que viven en ella gozan de la protección constante del Estado. Y esa protección se cumple mediante la previsión social.

Los Propósitos del 2º Plan Quinquenal

El 2º Plan Quinquenal aspira, y se llevará a cabo todo ello con el decidido concurso del Pueblo, a la protección integral de todos y cada uno de los seres que viven bajo el amparo de la bandera argentina. Y lo hará, pues constituye su objetivo fundamental—mediante el ejercicio pleno de los Derechos del Trabajador, en cuanto ellos se refieren a seguridad, bienestar y asistencia social, y al ejercicio de los Derechos de la Ancianidad y de la Familia, en relación con la seguridad, el bienestar y la asistencia social también— el propósito de involucrar, mediante una legislación adecuada, a todos los habitantes del país dentro de sus beneficios.

Sistema Nacional de Previsión

El sistema nacional de previsión que se realizará mediante el cumplimiento del 2º Plan Quinquenal contempla todos los casos, tanto en lo general como en lo particular, que pueden afrontar los individuos dentro del complejo social que los reúne.

En primer término, porque un Código de Derecho Social les prestará la debida asistencia legal.

Asimismo, porque un régimen jubilatorio tan humano como justo asegurará prestaciones económicas dignas y protegerá los derechos del trabajador, para evitar que el hombre en las postrimerías de su vida deba afrontar la pobreza o el desamparo. También el régimen de jubilaciones asegurará a todos los trabajadores, cuando cumplan un mínimo de años de servicios y de edad, el medio para vivir en condicio-

nes dignas y acordes con el período de actividad en que realizaron sus aportes.

El régimen jubilatorio contemplará, también, la legislación social que extenderá los beneficios del régimen obligatorio a todos los trabajadores aun no amparados por el sistema nacional vigente.

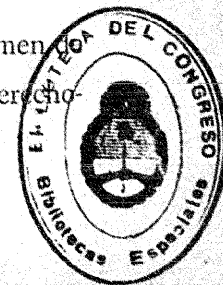
Biblioteca del
Congreso
A R G E N T I N A

Régimen Complementario de Seguridad

Mediante el régimen complementario de seguridad social se amparará también a los trabajadores en los casos de suspensión, disminución o pérdida de su capacidad para el trabajo, motivadas por enfermedad o accidente, invalidez, maternidad o vejez, y a sus derechos habientes en caso de fallecimiento.

Y lo hará —durante el quinquenio 1953-1957— con la creación de un régimen complementario de seguridad social destinado a cubrir los riesgos que no se hayan previsto en el sistema nacional jubilatorio, de acuerdo con la siguiente discriminación:

Para el caso de muerte, auspiciará un régimen seguro de vida que proteja realmente a los derecho-



habientes o a los beneficiarios del trabajador fallecido.

En caso de enfermedad o accidente, mediante la unificación de las prestaciones correspondientes a los riesgos respectivos, abandonando la tradicional distinción fundamentada en la causa determinante de los mismos.

La prevención y la asistencia se cumplirán mediante el arbitrio de todos los medios preventivos o asistenciales requeridos para asegurar al trabajador la profilaxis, la curación y la recuperación de los trabajadores afectados por enfermedad o accidente.

También se ofrecerán al trabajador enfermo o accidentado prestaciones económicas que sustituyan su retribución normal.

La Asistencia Social

La asistencia social, mediante el 2º Plan Quinquenal, se realizará mediante la coordinación nacional de todos los organismos a cargo de esa tarea —nacionales, provinciales o municipales—, como también con los servicios de las asociaciones profesionales y con la Fundación Eva Perón.

De tal modo, se auspiciarán las Cooperativas y Mutualidades, especialmente las de carácter sindical; se protegerá a los menores mediante la creación de un fuero judicial especializado, con sentido formativo y no represivo, y se crearán hogares de asistencia social —o se los reformará, si es preciso— de acuerdo con el tipo de los ya creados por la Fundación Eva Perón y que tantos beneficios ha reportado en todo el país.

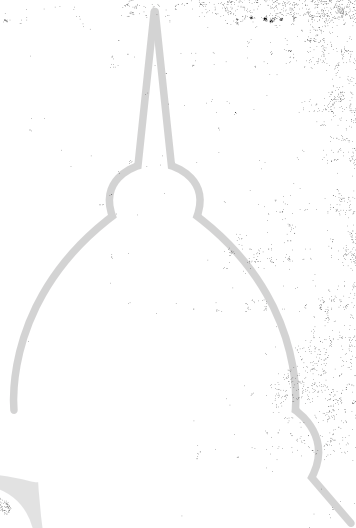
Hacia la Protección Total

Nada escapa a la visión total de la existencia del país en el 2º Plan Quinquenal. Merced a la Doctrina Peronista y a su cumplimiento, ya no existen desheredados ni olvidados.

Por ello, el Estado realizará la protección de menores y ancianos, indigentes, sordomudos y no videntes, y la protección materno-infantil en cada uno de los casos que se presenten.

Desde el trabajador que necesita, tras años de labor, lo necesario para afrontar los problemas de la existencia cuando sus fuerzas decaen, sin olvidar al que por enfermedad o accidente se encuentra en situación dificultosa, hasta el niño, la madre o el anciano; todo lo que atañe al individuo, sea cual fuere su situación social, halla la debida protección en el

2º Plan Quinquenal, obra de humanidad y de amor en la cual se expresa en su proyección y en su magnificencia extraordinarias el pensamiento social de la Nueva Argentina, que tiene en el general Perón al más decidido y lúcido conductor de un pueblo que elabora su grandeza mediante el respeto de los derechos de cada ser humano.



BC
Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES